



# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

LEONIS

DIVINA PROVIDENTIA PAPAE XIII

LITTERAE APOSTOLICAE QUBUS CONSILIUM  
INSTITUITUR STUDIIS SACRAE SCRIPTURAE PROVEHENDIS

LEO PP. XIII

AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Vigilantiae studiique memores, quo depositum fidei Nos quidem longe ante alios sartum tectumque praestare pro officio debemus, litteras encyclicas *Providentissimus Deus* anno MDCCCXCIII dedimus, quibus complura de studiis Scripturae sacrae data opera complectebamur. Postulabat enim excellens rei magnitudo atque utilitas, ut istarum disciplinarum rationibus optime, quoad esset in potestate Nostra, consuleremus, praesertim cum horum temporum eruditio progrediens quaestionibus quotidie novis, aliquandoque etiam

temerariis, aditum ianuamque patefaciat. Itaque universitatem catholicorum, maxime qui sacri essent ordinis, commonefecimus quae cuiusque pro facultate sua partes in hac causa forent; accurateque persequuti sumus qua ratione et via haec ipsa studia provehi congruenter temporibus oporteret. Neque in irritum huiusmodi documenta Nostra cecidere. Iucunda memoratu sunt quae subinde sacrorum Antistites aliique praestantes doctrina viri magno numero obsequii sui testimonia deferre ad Nos maturaverint: cum et earum rerum, quas perscriperamus, opportunitatem gravitatemque efferrerent, et diligenter se mandata effecturos confirmaret. Nec minus grate ea recordamur, quae in hoc genere catholici homines re deinceps praestitere, excitata passim horum studiorum alacritate.—Verumtamen insidere vel potius ingravescere causas videmus easdem, quamobrem eas Nos Litteras dandas censuimus. Necesse est igitur illa ipsa iam impensius urgeri praescripta: id quod Venerabilium Fratrum Episcoporum diligentiae etiam atque etiam volumus commendatum.

Sed quo facilius uberiusque res e sententia eveniat, novum quoddam auctoritatis Nostrae subsidium nunc addere decrevimus. Etenim cum divinos hodie explicare tuerique Libros, ut oportet, in tanta scientiae varietate tamque multiplici errorum forma, maius quiddam sit, quam ut id catholici interpretes recte efficere usquequaque possint singuli, expedit communia ipsorum adiuvari studia ac temperari auspicio ductuque Sedis Apostolicae. Id autem commode videtur posse consequi si, quo providentiae genere in aliis promovendis disciplinis usi sumus, eodem in hac, de qua sermo nunc est, utamur. His de causis placet, certum quoddam Consilium sive, uti loquuntur, *Commissionem* gravium virorum institui: qui eam sibi habeant provinciam, omni ope curare et efficere, ut divina eloquia et exquisitiorem illam, quam tempora postulant, tractationem passim apud nostros inveniant, et incolumia sint non modo a quovis errorum afflatu, sed etiam ab omni opinionum temeritate. Huius Consilii praecipuam

sedem esse addecet Romae, sub ipsis oculis Pontificis maximi: ut quae Urbs magistra et custos est christianae sapientiae, ex eadem in universum christianae reipublicae corpus sana et incorrupta huius quoque tam necessariae doctrinae praeceptio influat. Viri autem ex quibus id consilium coalescet, ut suo muneri, gravi in primis et honestissimo, cumulate satisfaciant, haec proprie habebunt suae navitati proposita.

Primum omnium probe perspecto qui sint in his disciplinis hodie ingeniorum cursus, nihil ducant instituto suo alienum, quod recentiorum industria repererit novi: quin imo excubent animo, si quid dies afferat utile in exegesim Biblicam, ut id sine mora assumant communemque in usum scribendo convertant. Quamobrem ii multum operae in excolenda philologia doctrinisque finitimis, earumque persequendis progressionibus collocent. Cum enim inde fere consueverit Scripturarum oppugnatio existere, inde etiam nobis quaerenda sunt arma, ne veritatis impar sit cum errore concertatio. Similiter danda est opera, ut minori in pretio ne sit apud nos, quam apud externos, linguarum veterum orientalium scientia, aut codicum maxime primigeniorum peritia: magna enim in his studiis est utriusque oportunitas facultatis.

Deinde quod spectat ad Scripturarum auctoritatem integre asserendam in eo quidem acrem curam diligentiamque adhibeant. Idque praesertim laborandum ipsis est, ut nequando inter catholicos invalescat illa sentiendi agendique ratio, sane non probanda, qua scilicet plus nimio tribuitur heterodoxorum sentiendi, perinde quasi germana Scripturae intelligentia ab externae eruditionis apparatu sit in primis quaerenda. Neque enim cuiquam catholico illa possunt esse dubia quae fusius alias Ipsi revocabimus: Deum non privato doctorem iudicio permisisse Scripturas, sed magisterio Ecclesiae interpretandas tradidisse; “in rebus fidei et morum, ad aedificationem doctrinae christianae pertinentium, eum pro vero sensu sacrae Scripturae habendum esse, quem tenuit ac tenet sancta Mater Ecclesia cuius est iudicare de vero sensu et interpretatione Scripturarum sanctarum; atque ideo nemini

licere contra hunc sensum aut etiam contra unanimum consensum Patrum ipsam Scripturam sacram interpretari, (1); eam esse divinorum naturam Librorum, ut ad religiosam illam, qua involvuntur, obscuritatem illustrandam subinde non valeant hermeneuticae leges, verum dux et magistra divinitus data opus sit, Ecclesia; demum legitimum divinae Scripturae sensum extra Ecclesiam neutiquam reperiri, neque ab eis tradi posse qui magisterium ipsius auctoritatemque repudiaverint.

Ergo viris qui de Consilio fuerint, curandum sedulo, ut horum diligentior quotidie sit custodia principiorum: adducanturque persuadendo, si qui forte heterodoxos admirantur praeter modum, ut magistram studiosius observent audiantque Ecclesiam. Quamquam usu quidem venit catholico interpreti, ut aliquid ex alienis auctoribus, maxime in re critica, capiat adiumenti: sed cautione opus ac delectu est. Artis criticae disciplinam, quippe percipiendae penitus hagiographorum sententiae perutilem. Nobis vehementer probantibus, nostri excolant.

Hanc ipsam facultatem, adhibita loco ope heterodoxorum, Nobis non repugnantibus, iidem exacuunt. Videant tamen ne ex hac consuetudine intemperantiam iudicii imbibant: siquidem in hanc saepe recidit artificium illud criticae, ut aiunt, sublimioris: cuius periculosam temeritatem plus semel Ipsi denuntiavimus.

Tertio loco, in eam studiorum horum partem quae proprie est de expendendis Scripturis, cum latissime fidelium utilitati pateant, singulares quasdam curas Consilium insumat. Ac de iis quidem testimoniis, quorum sensus aut per sacros auctores, aut per Ecclesiam authentice declaratus sit, vix attinet dicere, convincendum esse, eam interpretationem so'am ad sanae hermeneuticae leges posse probari. Sunt autem non pauca, de quibus cum nulla extiterit adhuc certa et definita expositio Ecclesiae, liceat privatis doctoribus eam, quam

---

(1) Conc. Vatic., sess. III; cap. II *De Revel.*

quisque probarit, sequi tuerique sententiam: quibus tamen in locis cognitum est analogiam fidei catholicamque doctrinam servari tamquam normam oportere. Iamvero in hoc genere magnopere providendum est, ut ne acrior disputandi contentio transgrediatur mutuae caritatis terminos: neve inter disputandum ipsae revelatae veritates divinaeque traditiones vocari in disceptationem videantur. Nisi enim salva consensione animorum collocatisque in tuto principiis, non licebit ex variis multorum studiis magnos expectare huius disciplinae progressus.—Quare hoc etiam in mandatis Consilio sit, praecipuas inter doctores catholicos rite et pro dignitate moderari quaestiones: ad easque finiendas qua lumen iudicii sui, qua pondus auctoritatis afferre. Atque hinc illud etiam consequetur commodi, ut maturitas offeratur Apostolicae Sedi declarandi quid a catholicis inviolate tenendum, quid investigationi altiori reservandum, quid singulorum iudicio relinquendum sit.

Quod igitur christianae veritati conservandae bene veritat, studiis Scripturae sanctae promovendis ad eas leges, quae supra statutae sunt Consilium sive *Commissionem* in hac alma urbe per has litteras instituimus. Id autem Consilium constare volumus ex aliquot S. R. E. Cardinalibus auctoritate Nostra deligendis: iisque in communionem studiorum laborumque mens est adiungere cum Consultorum officio ac nomine, ut in sacris urbanis Consiliis mos est, claros nonnullos, alios ex alia gente, viros quorum a doctrina sacra praesertim biblica, sit commendatio, Consilii autem erit et statis conventibus habendis, et scriptis vel in dies certos vel pro re nata vulgandis, et si rogatum sententiam fuerit, respondendo consulentibus, denique omnibus modis, horum studiorum, quae dicta sunt, tuitioni et incremento prodesse. Quaecumque vero res consultae communiter fuerint, de iis rebus referri ad Summum Pontificem volumus; per illum autem ex Consultoribus referri, cui Pontifex ut sit ab actis Consilii mandaverit. Atque ut communibus iuvandis laboribus suppellex opportuna suppetat, iam nunc certam Bibliothecae

Nostrae Vaticanae ei rei adducimus partem; ibique digerendam mox curabimus codicum voluminumque de re Biblica collectam ex omni aetate copiam, quae consilii viris in promptu sit. In quorum instructum ornatumque praesidiorum valde optandum est locupletiores catholici Nobis suppetias veniant vel utilibus mittendis libris; atque ita peroportuno genere officii Deo, Scripturarum Auctori, itemque Ecclesiae navare operam velint.

Ceterum confidimus fore, ut his coeptis Nostris, utpote quae christianae fidei incolumitatem sempiternamque animarum salutem recta spectent, divina benignitas abunde faveat: eiusque munere. Apostolicae Sedis in hac re praescriptionibus catholici, qui sacris Litteris sunt dediti, cum absoluto numeris omnibus obsequio respondeant.

Quae vero in hac causa statuere ac decernere visum est, ea omnia et singula uti statuta et decreta sunt, ita rata et firma esse ac manere volumus et iubemus; contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae apud S. Petrum sub annulo Piscatoris die XXX Octobris anno MDCCCXCII, Pontificatus Nostri vicesimo quinto.

A. CARD. MACCHI.

---

## ALOCUCIÓN DE SU SANTIDAD

(23 DE DICIEMBRE DE 1902)

---

No emplearemos muchas palabras, venerables hermanos, para expresaros lo gratas que Nos han sido las amorosas manifestaciones hechas en nombre de todos por el venerando Cardenal Decano de vuestro Colegio. Esto no obstante, no queremos callar, que hoy más que nunca descansamos aquí con confianza en vuestro unánime afecto. Cooperadores beneméritos por tan largo espacio, Nos acompañaréis toda-

vía por entre las crecientes asperezas del camino, con el mismo solícito amor.

El año jubilar, objeto de vuestras corteses felicitaciones y de las no interrumpidas manifestaciones de afecto del mundo católico, transcurre amargado, como véis, por contingencias sociales demasiado dolorosas para el corazón de un Papa. Atropelladas ya de cien maneras las reivindicaciones de la Iglesia y del nombre católico, helo aquí marchar por ese camino de perdiciones hasta el derrumbamiento legal de las santas instituciones cristianas.

¿Pero no son ellas una parte y la más escogida de la herencia dejada por Cristo á los pueblos redimidos y ordenados expresamente para la custodia y la tutela de los soberanos bienes morales, raíz primera de todos los demás bienes en la sociedad humana? ¡Ah! No es el sincero amor á la prosperidad pública ó á los incrementos civiles el que mueve á los autores de tales atentados; lo que se quiere y se busca es la ruina del orden cristiano y la reconstitución de los Estados sobre las bases del naturalismo pagano. Si está escrito en el cielo que entre estas amarguras ha de acabar el último resto de nuestra vida, cerraremos con resignación nuestros débiles ojos bendiciendo al Señor, pero llevando en el corazón la persuasión firmísima de que, llegada la hora de la misericordia, El mismo proveerá á la salvación de las gentes señaladas como patrimonio del Unigénito de Dios.

Sus últimas palabras aluden, señor Cardenal, á la acción democrática cristiana, que es en el día de hoy, como bien comprende V. E., un hecho de no ligera importancia. A esta acción, tan conforme con la índole de los tiempos y tan adecuada á las necesidades que la suscitaron, Nós hemos dado sanción é impulso, pero cuidándonos de definir con mucha claridad su fin, su modo y sus límites; así que si en esta parte hubiese alguno que se equivocara, seguramente no sería por falta de guía autorizado. Pero hablando en general de aquellos que se han dedicado á este trabajo, italianos y extranjeros, es indudable que se afanan en torno con buen celo

y notable fruto, y no debe pasar inadvertida la útil cooperación que á esto prestan centenares de valerosos jóvenes. También excitamos al Clero á entrar con ciertas precauciones en este mismo campo de acción, porque á decir verdad, no es asunto de caridad, de justicia y de utilidad al que sea extraña la vocación del sacerdocio católico.

¿Por ventura no es caridad verdadera y oportunísima la de aplicarse con premura y desinterés á mejorar las condiciones espirituales y el bienestar material de las multitudes? El amor maternal de la Iglesia á los hombres es universal como la paternidad de Dios; pero no obstante, fiel á sus orígenes, y acordándose de los ejemplos divinos, siempre tuvo ella por norma la de inspirarse en un sentimiento de predilección á los que sufren, á los humildes, á los desheredados de la fortuna. Y cuando esté sincera y constantemente informada en el espíritu de esta madre universal de los pueblos, podremos tener confianza de que no se apartará de su misión la democracia cristiana; nadie se asombrará del vocablo, sabiendo que su significado es bueno.

Entendido como lo entiende la Iglesia, el concepto democrático, no sólo se acomoda maravillosamente con las enseñanzas de la revelación y las creencias religiosas, sino que debe su origen y su educación al cristianismo, y la predicación del Evangelio fué la que lo difundió entre las naciones. Ni Atenas ni Roma lo conocieron sino después de haber oído la voz divina que dijo á los hombres: *todos sós hermanos y vuestro Padre común está en los cielos.*

Mas fuera de esta democracia que se llama y es cristiana, con bien distintos ideales y por muy diferentes caminos avanza el movimiento democrático sedicioso y sin Dios. Días amargos prepara á los Estados civiles que lo alimentan y crían en su seno. Ahora bien: la acción popular cristiana que opera en el mismo sujeto, es una fuerza contrapuesta que tiende á frustrar el éxito de aquél, y puede en muchos casos hacer valer su acción. Aun cuando no consiguiese otra cosa que disputarle el terreno á la democracia socialista y conte-



ner sus perniciosos influjos, con esto sólo habría prestado un gran servicio al orden de la vida civil y á la civilización cristiana.

En afectuosa correspondencia á vuestras felicitaciones, imploramos del cielo las más puras bendiciones para el Sacro Colegio, deseando que sean como prenda de ellas la que con efusión de Nuestro corazón Nós os concedemos, haciéndola extensiva á los Obispos, á los Prelados y á todos los demás que nos ofrecen sus homenajes„.

---

## EL OBISPO DE SALAMANCA

### A SUS AMADOS DIOCESANOS

---

Amadísimos diocesanos: Es mi voluntad, cual será, á no dudarlo, también deseo vuestro, que se os lea la alocución del Papa dirigida al Colegio de Cardenales, con motivo del Mensaje de felicitación de Pascuas, acostumbrado á presentarle en estas solemnidades de Natividad.

Claro es, que la palabra pontificia, enderezada al Decano del Sacro Colegio, es palabra para los Obispos, los sacerdotes y los fieles. Voz y acento es que sonará también en los oídos de los perseguidores de la Iglesia.

No hay más que oirla: trae el sonido triste y sentimental del dolor, y declara que lamenta los agravios inferidos „á la porción más selecta del rebaño de Jesucristo„, á los institutos religiosos. Al corazón del Padre habían, en definitiva, de herir y atribular las persecuciones de sus hijos, y de ahí sus llorosos acentos. Había antes adoctrinado á los gobernantes, con la razón serena y la templanza de ánimo, y al advertir que no se detienen en el camino de la tiranía, no le resta otra protesta que la de exhalar sus quejas y sentimientos profundos. Y contempladle abrazado á la cruz, á todas las hieles y amarguras que en su cautiverio y en su muerte le proporcionan, siempre allegado á los designios de la Providencia.

¡El calvario es el monte de la redención! Por lo que dentro del seno de su alma brilla la confianza en el triunfo. Parece querer recordarnos las frases de nuestro Salvador: "Ahogos experimentaréis en el mundo; pero confiad, yo he vencido al mundo," (Joan. 16-33).

El Papa no ha vuelto siquiera los ojos á la mano hostil, ni ha pronunciado el nombre del verdugo; pero ¡ay! aunque se interprete su pensamiento y se quiera adivinar la región mortificadora, es posible que el Vicario de Jesucristo hable herido por las saetas de muchos lados! No estamos, no, nosotros inmunes de esas quejas. ¡Y cómo considerarnos inculpables! En vez de acoger, y abrazar, y dar gracias á los seguidores de las máximas del evangelio, observamos que se les exciuye de las condiciones de ciudadanía constitucional. ¿Qué pretenden los religiosos? Hacer bien como su divino Maestro: unos enseñan, otros asisten á hospicios y hospitales; todos oran y todos se sacrifican. ¿Por qué no se les acaricia y remunera? Porque su vida es la reprensión del malvado; y como los judíos, que desecharon á Cristo, el mundo aprecia más las tinieblas que la luz purísima.

Oigamos reverentes la voz augusta del Papa, que es el eco del cielo. Nós, adheridos á ella, anhelamos que todos nuestros diocesanos comiencen el año nuevo con brillantes demostraciones de fe católica, dispuestos á todo sacrificio por la gloria de Dios, por la exaltación de la verdad y de nuestra Madre la Iglesia.

En esta confianza, os enviamos nuestra amorosa bendición † en el nombre del Padre, † del Hijo, † y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Salamanca á 1.º de Enero de 1903.

### † EL OBISPO DE SALAMANCA.

Léase la Alocución de Su Santidad y la nuestra al pueblo por los Rectores de las feligresías, con las observaciones que su celo les sugiera, el primer día festivo inmediato á su recibo.

## CIRIACO MARIA, POR LA MISERICORDIA DIVINA

DEL TÍTULO DE SAN PEDRO IN MONTORIO, IN URBE, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL SANCHA Y HERVÁS, PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRÍMADO DE LAS ESPAÑAS, CAPELLÁN MAYOR DE S. M., VICARIO GENERAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, CABALLERO DEL COLLAR DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III Y CONDECORADO CON LA GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA, SENADOR DEL REINO, COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA SANTA CRUZADA, ETC., ETC.

Á VOS, NUESTRO VENERABLE HERMANO EN CRISTO PADRE

EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE SALAMANCA

SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

Por cuanto la Santidad de León XIII, que felizmente rige la Iglesia, se dignó prorrogar, con fecha quince de Septiembre de mil novecientos dos, por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y con fecha doce de Abril de mil ochocientos noventa y siete por diez años la del Indulto Cuadragésimo, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar á las atenciones del culto divino, y el de la segunda á obras de caridad y beneficencia, y que los señores Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, Indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los señores Curas párrocos de vuestra diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre, y para que las personas que nombráreis para la expendición de Sumarios y co-

lectación de limosnas se arreglen á las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio ó costumbre en contrario. Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*. Por la común de Vivos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Composición, *una peseta quince céntimos*. Por la de Lacticinios de primera clase, *seis pesetas setenta y cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco céntimos*. Por la de tercera clase, *una peseta quince céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*. Por la de Indulto cuadragesimal de primera clase, *nueve pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos*.

Dado en Toledo á dieciocho de Noviembre de mil novecientos dos.

EL CARDENAL SANCHA,

*Comisario general Apostólico de la Santa Cruzada.*

*Por mandato de Su Emcia. Rvdma.*

*El Comisario general de la Santa Cruzada,*

LIC. PEDRO CADENAS Y RODRÍGUEZ,

*Canónigo-Secretario*

---

En virtud del documento que precede, por Nos aceptado con los respetos debidos, hemos dispuesto que se haga solemnemente la predicación y promulgación de la Santa Bula en nuestra Catedral Basílica en la dominica de Septuagésima, 8 de Febrero próximo.

En las demás parroquias del obispado se hará en los días y la forma acostumbrados.

Una vez más esperamos del cielo de los señores Párrocos

y encargados de parroquias hagan entender á sus feligreses la benignidad de nuestro Santísimo Padre el Papa, al otorgar á los españoles tan singulares privilegios como encierra la Santa Bula, y los exciten á que se provean de ella, después de instruirlos oportunamente en cuanto á este asunto se refiere.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

---

## EXPOSICIÓN

QUE LOS CABILDOS CATEDRALES DE LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE VALLADOLID ELEVAN Á SU SANTIDAD CON MOTIVO DE LA PROYECTADA REFORMA DEL CONCORDATO DE 1851.

Es igualmente injustificada, Santísimo Padre, la pretensión de que se disminuya el número de capitulares de nuestras iglesias; la que más tiene es Valladolid, 24 capitulares y 20 beneficiados; las sufragáneas 18 capitulares y 14 beneficiados, Salamanca; las demás 16 y 12 respectivamente; con este número apenas pueden celebrarse, con la solemnidad necesaria, todas las funciones del culto y desempeñarse las comisiones y ministerios que en el gobierno de sus diócesis el Prelado ha de encomendarles por necesidad; por otra parte, á las dignidades y prebendas de oficio, y ahora, por la vigente disciplina, á la mitad de las canongías y beneficiados de gracia no se llega sino después de muchos años de carrera literaria y servicios, y previa oposición, por lo que hay que contar siempre en cada iglesia, con un número considerable de ancianos y tal vez impedidos: si se rebaja el número de prebendados, ¿cómo se podrán desempeñar los indispensables ministerios y funciones del gobierno de la diócesis y del culto catedral? Dejamos á la consideración de Vuestra Santidad la importancia y gravedad de esta pretensión.

Es, por último, Beatísimo Padre, altamente injusta y de-

presiva la pretensión del Gobierno en lo que se refiere á la disminución de las rentas al personal de los Cabildos y de sus iglesias y culto.

Consignada está en el Concordato cuál debe ser esta renta, y notorio es por la historia que á esta concordia no se llegó sino después que el Gobierno español hubo señalado una dotación segura, decorosa é independiente, para el mantenimiento del culto y clero; así lo consigna la Junta creada en Madrid para el arreglo de las cuestiones eclesiásticas, al dirigirse á S. M. la Reina en 5 de Julio de 1848, proponiendo los medios de dotación del culto y clero después de las vicisitudes anteriores; decía así: "La Junta no tiene que encomiar los títulos que asisten á la Iglesia española para ser decorosamente dotada por el Estado. Sobre muchas consideraciones del más elevado carácter existe una de justicia, basada en el principio de indemnización. El derecho de la Iglesia es robusto, la obligación del Estado eficaz, los medios deben ser consiguientes y análogos á su objeto.,. Y después añadía: "La Junta se fijó un principio, al cual ha subordinado sus acuerdos, y es el de que los medios de dotación sean estables y no expuestos á fluctuaciones.,.

Sobre estos principios y aquellas gestiones secretas se acordó la dotación del culto y clero, consignada en el Concordato, y aun se añadió (artículo 36) que tales dotaciones se entenderán "sin perjuicio del *aumento* que pueda hacer en ellas cuando las necesidades lo permitan.,, y, sin embargo, de que son notorias dos cosas: primera, que el valor del dinero, en relación con los precios de los artículos necesarios á la vida, se ha depreciado en casi una mitad; segunda, que á todas las clases que dependen del Estado, por la anterior consideración, se les ha aumentado y aumenta progresivamente los sueldos de sus destinos, la asignación concordada para el culto y clero es la misma que se creyó necesaria como *mínimum* en el Concordato de 1851; es decir, que no se ha creído llegado el caso de aumentarla, previsto en el art. 36, y esto á pesar del descuento que desde el año 1875 hasta la

fecha se viene imponiendo al culto y clero sobre sus asignaciones, que en los primeros años fué de 25 por 100 y hoy del 14 por 100, con lo cual las fábricas de las iglesias se arruinan y no se puede celebrar el culto con el esplendor y decoro debidos, y el clero vive en la privación y miserias que á todos es notoria.

Sin duda se quiere, Beatísimo Padre, que el clero español pierda su dignidad y decoro para que deje así de ejercer su natural influencia en el pueblo cristiano, que á toda costa tiene que salvar, como lo viene haciendo, á pesar de todos los sacrificios.

En vista de todo lo expuesto, los que suscriben suplican humildemente á Vuestra Santidad se digne no acceder á las pretensiones formuladas por el Gobierno español en lo referente á las reformas del Concordato de 1851 y muy singularmente á los que directamente afectan á esta provincia eclesiástica de Valladolid.

Lo cual esperan del bondadoso corazón de Vuestra Santidad, cuya interesante vida guarde Dios Nuestro Señor muchos años para bien de la Iglesia católica.

Valladolid, 18 Noviembre de 1902.

BEATÍSIMO PADRE:

Por el Cabildo de Valladolid: José Hospital, Deán.—Antonio Ortega, Arcipreste.—Alejandro Alfredo Sevil, Arce-  
diano.—Regino Martínez, Chantre.—Felipe Amo Luís, Maestrescuela.—Melchor Serrano, Tesorero.—Gumersindo Océn, Canónigo.—Manuel de la Cuesta, Canónigo Lectoral.—Eustasio Carnero, Canónigo.—Andrés Herrador, id.

Antonio de la Peña, id.—Francisco Solorzano, id.—José María Pérez, Canónigo Doctoral.—Domingo Martínez, Canónigo.—Manuel de Castro, id.—Antonio González San Román, id.—Domingo Rodríguez, id.—Domingo Rodríguez Muñoz, Canónigo-Magistral.—Eduardo Barrios, Canónigo.—Ildefonso López Gómez, Canónigo-Penitenciario.—Manuel Olmos, Canónigo.—Miguel Martín Sanz, id.—Manuel Serra-

no, id.—Eustoquio Rodríguez Hernández, id.—Gregorio Sainz, Beneficiado.—Laureano Guilarte, id.—Rafael Bosch, idem.—Mariano Sinobas, id.—Luis Alvarez, id.—Vicente Goycoechea, id.—Pascual Carlón, id.—Pedro Olalde, id.—Víctor Rueda, id.—Pedro Marinero, id.—Leoncio Alvarez Resina, idem.—Daniel de la Cruz, id.—Angel Torrealba, id.—Juan Salvadiós, id.—Segundo Milagro, id.—José Zabaleta, id.—Carlos Albás, id.—Clemente Subero, id.—Domingo Peña, idem.—Eduardo García, id.

Por el Cabildo y Beneficiados de Astorga: Antonio Nieto Robles, Deán.—Antonio Berjón y Vázquez, Canónigo-Secretario.—Manuel Balboa Barrios, Beneficiado más antiguo.

Por el de Avila: Isidro Castelo y Serra, Deán.—Juan Muñoz, Canónigo-Secretario.—Angel Haro, Beneficiado más antiguo.

Por el de Salamanca: Pedro García Repila, Deán.—Lorenzo Aniceto, Canónigo-Secretario.—Vicente Andión López, Beneficiado más antiguo.

Por el de Segovia: Julián Miranda Bistuer, Deán.—Epifanio Marinas de Dompredo, Canónigo-Secretario.—Pedro Rodríguez Barbero, Beneficiado más antiguo.

Por el de Zamora: Estanislao de Cuadra, Dean.—Fernando Iglesias, Canónigo-Secretario.—Lucas Murga, Beneficiado más antiguo.

Por el de Ciudad-Rodrigo: Manuel de Velasco Ulloa, Deán.—Perfecto González, Canónigo-Secretario.—Juan Francisco Romero, Beneficiado más antiguo.

---

## EXPOSICIÓN

QUE EL CABILDO CATEDRAL, LOS PÁRROCOS Y DEMÁS CLERO DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO ELEVAN Á SU SANTIDAD CON MOTIVO DE LAS PROYECTADAS REFORMAS DEL ÚLTIMO CONCORDATO.

BEATÍSIMO PADRE:

El Cabildo Catedral, los Párrocos y demás Clero de la diócesis de Ciudad Rodrigo, justamente alarmados por los nuevos y gravísimos males que amenazan á la Iglesia de España



en general, particularmente á su diócesis, de llevarse á cabo la reforma del Concordato bajo las bases publicadas por la prensa y nuestro *Boletín Eclesiástico*, después de haber concurrido con los demás Cabildos Metropolitano y Sufragáneos de esta provincia eclesiástica á la defensa común, acuden con el respeto debido á la solicitud paternal de V. B. con las mismas consideraciones con que no há mucho tiempo obtuvieron de las dos Supremas Potestades la restauración de esta Silla, conforme al sagrado carácter de su actual Prelado, á fin de que robustecida con nuevas y más poderosas razones, se pueda lograr la conservación de esta diócesis en las mismas condiciones canónicas que las demás Sufragáneas, dado que en todo caso habrá de variarse el *stato quo*, aunque adquiriendo á costa de tantos sacrificios.

Ahora bien, Beatísimo Padre, las consideraciones antedichas se referían á la respetabilísima antigüedad de este Obispado, á la fecunda vida de su ilustre Silla, á su grande extensión territorial, numerosas parroquias y habitantes, á las excepcionales y ventajosas condiciones de su capital, la más alta conveniencia social y hasta la misma honra nacional.

En efecto, decíamos Santísimo Padre, es tan antiguo este Obispado, que su origen se remonta á los primeros siglos de la Iglesia. Según algunos historiadores, su primer Obispo, llamado Magnánimo, comenzó á gobernarla en el año 313; sucedióle Domiciano, que llegó al 350; luego San Hilario, que después fué Papa; Ereniano, monje de San Benito, y algunos otros, que también se nombran, hasta la invasión de los pueblos bárbaros del Norte, en cuya época fué destruída esta ciudad y trasladada su Silla á la inmediata de Calabria, cuyos Obispos, considerados como sucesores de los Prelados civitatenses, firmaron los famosos Concilios españoles IV, VIII y XV de Toledo.

Y es aun en todo caso respetable la antigüedad de esta diócesis partiendo de la reedificación de esta ciudad por el piadoso rey D. Fernando II de Leon el año 1175, quien restableció en ella la Sede Episcopal, queriéndola ennoblecer con esta dignidad, dice la historia, en premio de sus relevantes servicios á la Religión y á la patria; habiendo después obte-

nido de Su Santidad Alejandro III la bula de confirmación, cuyo original se conserva.

Después de tan remota fecha, jamás hasta nuestros días se ha vuelto á interrumpir ni alterar la vida propia é independiente de esta Silla y Obispado, ocupados en tan larga série de años, hasta su última vacante, ocurrida en 1835, por setenta y seis virtuosos Prelados, entre los cuales se encuentran purpurados eminentes como D. Pedro Pacheco, reformador de la Universidad de Salamanca y virey de Nápoles; grandes estadistas como D. Fray Alonso de Valenzuela, nombrado por los Reyes Católicos embajador y encargado extraordinario cerca de la corte de Londres, para tratar el casamiento de la infanta D.<sup>a</sup> Catalina con Enrique VIII de Inglaterra, y D. Juan de Tavera, que siendo después Arzobispo de Santiago, propuso en las Cortes de Madrid la jura de Felipe II por heredero de Castilla; grandes jurisconsultos, como D. Diego de Covarrubias, el mayor de su tiempo, que también fué Presidente de Castilla, con otros distinguidos teólogos y publicistas que dieron días de gloria á la Iglesia y al Estado.

Esto sin contar la poderosa influencia que ejercieron y la parte activa que tomaron no sólo los Prelados de esta Iglesia, sino también su Cabildo Catedral en los más gloriosos hechos de la epopeya de esta ciudad insigne, murada por los monarcas de León como principal baluarte de sus dominios contra las invasiones de los moros, dotada después de inexpugnable alcázar que la hacía por este lado la verdadera llave de Castilla en las guerras con Portugal, y siempre muy noble y leal á su patria y á sus Reyes, títulos que son precisamente sus antiguos blasones, hasta que por las Cortes de Cádiz se llamó siempre leal y siempre heroica en más que justa recompensa al verdadero heroísmo con que defendió su plaza y sus muros por espacio de varios meses contra más de 60 000 hombres de las aguerridas huestes del primer Napoleón. ¡Ah, B. P.! si sólo al registrar esta página, la más brillante, tal vez, de la historia de esta ciudad, pudieran los que suscriben citar siquiera los prodigios de valor y patriotismo con que este Cabildo y Clero contribuyeron á levantar y sostener el cívico

entusiasmo de este heróico pueblo en esta inmortal jornada por su Dios y por su Rey... Pero ni sucesos dignos de un poema pueden comprenderse en una exposición, ni tampoco lo creemos necesario para que aparezca en toda su fuerza y valor la conveniencia y necesidad de conservar con cuidado, restaurando, en lo que sea menester, un Obispado y Silla cuya antigüedad es tan respetable y cuya larga vida ha sido tan fecunda en toda clase de servicios á la Iglesia y al Estado.

Y no es esto sólo, sino que además de esos beneficios generales, hay otros particularísimos sobre nuestra ciudad y su diócesis, propios y exclusivos de los Prelados que residen en ella, como de la manera más palmaria nos enseña la propia experiencia.

En efecto, Beatísimo Padre, testigos somos muchos de los firmantes con la mayoría de los vecinos de Ciudad-Rodrigo, de lo ocurrido aquí durante la última referida vacante hasta el advenimiento del Prelado actual á este Obispado. Esta ciudad y su diócesis apenas hicieron en ese período de tiempo otra cosa que llorar amargamente su triste orfandad, lamentar en silencio su decadencia siempre creciente y derramar lágrimas sobre sus ruinas; pero se restaura la Silla hace diez y siete años, y todo cambia de aspecto: las ruinas se han concluído ya: su magnífico templo catedral, testigo de su heroísmo y de sus grandes virtudes, que ha escrito con las bombas de sus enemigos sobre sus macizos muros y sobre la elevada cúpula de su torre la historia de su valor, en expresión de una pluma elegante, antes casi desconocido y amenazado en su existencia por efecto de su duración de casi ocho siglos y los estragos de tantas guerras, hoy está declarado monumento nacional, considerado como uno de los más preciosos ejemplares del arte bizantino que quedan en España, visitado y estudiado hasta en sus más menudos detalles por los más reputados artistas nacionales y extranjeros, y asegurada su fábrica con obras de reparación costosísimas: el palacio episcopal, que aún conservaba montones de escombros y muros desplomados desde la última guerra, hoy se encuentra reedificado en toda su vasta extensión; el seminario se ha ensanchado con nuevas dependencias, hasta hacerse doblemente capaz que lo era antes: se han abierto al culto las mo-

numerales iglesias de Cerralbo y San Agustín, dedicadas anteriormente á almacenes, y se han reedificado ó hecho de nueva planta en todo el Obispado más de otros cuarenta edificios destinados principalmente á comunidades, casas rectoriales é Iglesias: se han fundado dos casas de misioneros con que felizmente se atiende á la conservación de la fe y buenas costumbres desde un extremo á otro de la diócesis: un benéfico asilo donde son acogidos y tratados con cariñoso esmero los pobrecitos desheredados del mundo cuando llegan á la vejez: un bien organizado colegio, donde reciben ilustrada educación cristiana gratuitamente centenares de niñas pobres y un crecido número de internas ó pensionistas, que además son instruídas en todos los conocimientos útiles á la mujer, con otras varias escuelas diarias, nocturnas y dominicales con que se atiende no sólo á la instrucción cristiana principalmente de los pobres, sino también á sus artes y oficios; y esto después de haber dado especial animación y vida á todos los elementos antiguos, como el Seminario Conciliar, que con su Colegio privado de segunda enseñanza, ha llegado á su verdadero apogeo, tanto por el éxito de sus trabajos como por la gran concurrencia de alumnos de diferentes provincias que han frecuentado sus aulas.

Si pues, como hemos dicho, tan evidente se deduce la conveniencia y necesidad de conservar esta ilustre Silla de sus importantes servicios á favor de la religión y de la patria ¿qué se podrá decir? ¿qué dirá, principalmente esta ciudad y su comarca, ante la consideración de los beneficios que entrambas habían recibido en tantos siglos, á juzgar por los que en la actualidad reciben? Así Ciudad-Rodrigo conservó con tanto afán y aumentó con los bienes propios de sus hijos los donativos regios y de sus magnates, hasta constituir la cóngrua anual de 125.000 pesetas próximamente, con las que antes del actual sistema sostenía espléndidamente su Silla Episcopal, culto Catedral y Mesa Capitular, sin necesitar del Estado para nada; antes bien, contribuyendo generosamente con sus ahorros á las públicas necesidades cuando así lo demandaba el bien de la patria, ó haciendo que sus capitales ó rentas cedieran en beneficio de las ciencias, de las artes, del

comercio, de la agricultura y, principalmente, de los pobres de esta capital y su diócesis.

Así que Ciudad-Rodrigo, cuando se vió amenazado de la inmensa desgracia con que de nuevo se le amenaza en los actuales proyectos del gobierno de S. M. C., aunque herida de muerte, se levantó como un solo hombre, clero y pueblo con sus autoridades eclesiásticas y civiles, á reclamar sus tan justos derechos, gestionando una, dos y tres veces con toda la actividad y energía que comunican tamaños intereses, hasta que vió realizados sus santos afanes, aunque fuese á costa de supremos esfuerzos y heroicos sacrificios. ¿Quién podrá, por lo tanto, extrañar sus pretensiones y sus esperanzas de ahora?

Cierto, Beatísimo Padre, que las circunstancias de tiempo y lugar pudieron hacer variar legalmente la disciplina de la Iglesia. Cierto que á consecuencia de las guerras de los tres últimos siglos, de las que fueron teatro principal esta ciudad y su tierra; á saber: la de la independencia de Portugal, que en el siglo xvii saqueó é incendió varios de sus más importantes pueblos; la de sucesión á la corona de España en la que fué sitiada Ciudad-Rodrigo y quedaron despobladas muchísimas de sus parroquias; y la de la independencia española contra los franceses á principios del siglo pasado, que quedó á nuestra ciudad convertida en un montón de ruinas y á sus campos asolados y desiertos sin cultivo y sin ganados. Y cierto también que no contribuirían poco tantos desastres á que ocupáramos en el Concordato tan triste puesto, además de que como el paralítico del Evangelio no tuviéramos hombre que se interesara en hacer que quedasen en su lugar esos mismos desastres; sucediendo entonces á Ciudad-Rodrigo lo que al enemigo vencido, á quien si no se le hace prisionero, al menos se le desprecia y se le abandona, y no lo que se hace con el soldado valiente, que, víctima de la metralla enemiga, cae junto al cañón en defensa de la patria, á quien caritativamente y hasta con entusiasmo se auxilia y se socorre, se honra y se premia, como aconsejan las más rudimentarias nociones de la equidad y de la gratitud.

Mas, así y todo, á pesar de la disminución que en el número de sus parroquias y habitantes tuvieron que experimentar

Ciudad Rodrigo y su Obispado como consecuencia necesaria de tantas y tan desastrosas guerras, afortunadamente las cosas no llegaron jamás (y ahora menos que nunca) al extremo de que nuestra ciudad y su diócesis perdieran las condiciones canónicas que siempre tuvieron para ser tales y aun para haberse erigido de nuevo si fuera menester.

Porque en efecto, aunque Ciudad Rodrigo no tenga ya los catorce mil vecinos y treinta y dos parroquias que le dá la historia antes del siglo xvii, ni sea la capital de su tierra, como si dijéramos de una extensa provincia, ni en ella habite la numerosa nobleza que en otro tiempo habitaba, de lo cual son testigos los escudos que decoran la mayor parte de sus casas: es aún sin embargo la capital donde reside la primera autoridad militar de la provincia, la cabeza de un gran partido judicial, centro de contratación de una extensa comarca y que tiene aún sobre diez mil habitantes distribuidos en las siete parroquias que constituyen su municipio; siendo además de notar en ella la circunstancia de estar situada en medio de su diócesis y que lo mismo por Norte y Sur, que por Este y Oeste sus pueblos quedan á igual distancia de la misma, facilitándose así notablemente las relaciones entre fieles y Pastor como en pocas, dado lo accidentado de su territorio como á continuación se dirá. Y lo mismo podemos decir de la diócesis que á pesar de los estragos de los siglos pasados aún conserva *ciento seis* parroquias matrices de 800 almas por término medio cada una, con ocho filiales y *sesenta* coadjutorías según el nuevo arreglo, extendidas por doscientas leguas cuadradas que cortadas por altas montañas y caudalosos ríos, principalmente á los extremos Norte y Sur, resultan de difícil acceso para la Visita Pastoral y hacen que con todas las demás circunstancias ofrezca nuestra diócesis vasto campo á toda la actividad y celo del más solícito Pastor, si ha de apacentar debidamente sus ovejas, especialmente visitándolas según ordenan los Sagrados Cánones, como lo acredita la experiencia y lo confiesan los mismos Prelados.

Y aquí es de advertir, eso sí, que en esa misma extensión territorial van ya también incluidas las agregaciones hechas á la misma después del Concordato en virtud de la Bula *Quo gravius...* principalmente la de la Vicaría de Barruecopar-

do, jurisdicción *vere nullius* de Santiago, que se extiende al Norte con diez parroquias matrices y numerosos habitantes. Y es tanto de notar esto cuanto que por este concepto queda esta diócesis excluída del número de las llamadas á unirse á otras por el mismo Concordato, entrando por el contrario de lleno entre las llamadas á restaurarse en la primera ocasión como sucedió á la de Tenerife, como nuestros católicos reyes han ofrecido en alguna solemne ocasión y sobre todo como sentidamente lo dice el inmortal Pio IX en sus letras Apostólicas de 6 de Septiembre de 1851 sobre el mismo Concordato, donde haciendo votos al cielo, porque llegue pronto el día en que las sillas destinadas á unirse á otras, vuelvan á su antiguo estado, escribe: *Novae in illo Regno constituentur Dioeceses dum aliquae cum aliis erunt conjungendae, quae uti confidimus in pristinum statum aliquando restitui poterunt: cum in praecipuis Nostris et hujus Apostolicae Sedis votis sit Dioecesium numerum augeri et amplificari.*

Alegábamos por último, Beatísimo Padre, en favor de nuestras pretensiones la más alta conveniencia social y el decoro nacional: y no queremos omitirlo aquí, (aunque pareciera ya innecesario y omitamos otros detalles de no menos fuerza tal vez), ya que precisamente por fronteriza, por lo que más ha sufrido, por lo que más ha tenido que luchar en defensa de la patria, parece más olvidada y más amenazada de la supresión nuestra amada diócesis. Porque decíamos entonces, con motivo de las vías férreas que se están construyendo (hoy ya están construídas) para unirnos por aquí con Portugal, no sólo se ha de aumentar el contacto y estrechar las relaciones entre unos y otros pueblos fronterizos, sino que esta ciudad y su diócesis, que hasta ahora habían vivido como estacionadas y aisladas, habrán de entrar de lleno en la vida de los pueblos modernos en la que ahora más que nunca es necesario aumentar y reforzar los diques que han de contener el torrente devastador de inmoralidad y descreimiento que amenaza pavoroso destruir y concluir, si pudiera, con todos los elementos de orden y bienestar de nuestra sociedad. Siendo, pues, evidente que sólo la religión y la fe, únicas bases sólidas en que descansan la justicia y la paz, pueden eficazmente oponerse á los progresos de ese volcán que ame-

naza devorarlo todo, resulta también evidente la conveniencia social de la restauración y conservación de esta Silla como baluarte único que queda en este extremo de España de esa misma fe y religión. Porque baluartes son ciertamente de la fe y la religión las sedes episcopales rodeadas de su debida influencia y prestigio, de manera que con toda verdad se pueda repetir aquí, que cada catedral suprimida es una brecha abierta á la patria y cada diócesis borrada del mapa una plaza fuerte abandonada al enemigo.

Y lo mismo, decíamos, exige la honra de nuestra católica España y el decoro nacional. Porque si á pesar de los funestos recelos con que por sistema se han mirado hasta hoy las dos naciones hermanas, todavía los pueblos portugueses vecinos y algunos de largas distancias, concurren á los nuestros en visitas pastorales y en otras muchas fiestas religiosas, atraídos, no menos por el ardiente celo y severa disciplina del ilustrado clero español, que por el esplendor de nuestro culto, hoy que con las nuevas vías de comunicación habrán de concurrir en masa de mayores distancias á satisfacer sus deseos religiosos, ¿qué idea se formarían del estado y prosperidad de nuestra España, la que siempre se midió por el esplendor y las glorias de nuestra Religión, si en lugar de pueblos animados por el heroísmo de la fe y robustos por la sana moral, se encontrasen, por el contrario, con pueblos sin creencias, muertos por la impiedad, cadáveres por la corrupción y mal administrados, por fin, en materias eclesiásticas? ¿Y quién sino un Pastor que pueda velar por ellos de cerca y visitarlos con frecuencia (lo que sólo es posible al Obispo de Ciudad Rodrigo), podrá administrarlo bien? ¡Ah! ¡Cuántas veces, dice un elegante escritor de nuestros días, ha tenido que sucumbir la virtud en su eterna lucha con el crimen, ó retirarse á la obscuridad, escarnecida y aun avergonzada de sí misma por no encontrar en su camino la mirada del Pastor para sostenerla y alentarla. Pues hé ahí cómo también la honra de la patria y el decoro nacional reclaman la completa restauración y conservación de esta Silla Episcopal.

Y concluíamos diciendo, queda en pié la gran dificultad de los apuros del tesoro. Reconocemos toda su fuerza y es de la-



mentarse tanto como las desgracias de la madre á quien se ama sinceramente; pero puede decirse que en este caso es la dificultad menos real que aparente, porque el aumento de gastos que nuestra conservación traería al Erario es insignificante y nulo para un Estado. Dios, por otra parte, que bendice las naciones que multiplican sus altares y buscan las dichas comunes en el esplendor del culto divino y en la vigilancia pastoral de los Prelados de la Iglesia, colmará de sus dones y recompensará con divina largueza á España proceder tan digno y elevado. Pero en todo caso, y como prueba del interés con que los exponentes se acercan á pedir la conservación de esta diócesis, conste que tanto clero como pueblo, todos estamos dispuestos á cualquier sacrificio que fuera necesario para la restauración y conservación de nuestra Silla Episcopal.

Así concluíamos entonces y así concluimos ahora; añadiendo, sin embargo, que ahora menos que nunca puede decirse que tenga valor la razón de economías, cuando estamos viendo siempre en aumento los organismos sociales del Estado, y duplicados, y aun triplicados, los sueldos de sus empleados; ni podemos renunciar, ni renunciarnos, salvadas siempre las disposiciones de la Iglesia, á los sagrados derechos que tenemos sobre la renta anual de 125.000 pesetas, con las que hemos dicho vivió siglos atrás esta Iglesia una vida tan fecunda é independiente; ni en principio aceptamos supresión alguna, ni de Catedrales, ni de Colegiatas, ni de Cabildos, ni de prebendas, consintiendo, no obstante, en que se nos suprimiera á la mitad antes que una Silla episcopal, si tanto fuera menester; ni, por último, entendemos que el Estado prosperaría ni saldría de sus apuros con todas las supresiones posibles más que lo que prosperó y salió con los fabulosos capitales enajenados por las leyes desamortizadoras.

Tales son, Santísimo Padre, las consideraciones que este Cabildo Catedral, clero parroquial y demás de esta diócesis tienen el honor de exponer á V. B. en cumplimiento de su deber, confiados en que así como fueron, diecisiete años hace, eficaces para que nuestra infortunada Sede Episcopal saliera de la especie de *anatema* bajo que vivía en el Concordato,

restaurándola entonces de la manera que fué posible por acuerdo de las dos Supremas Potestades (acuerdo venturoso que hemos considerado como nuevo convenio adicional, y de igual fuerza que el Concordato); del mismo modo ahora, ampliadas esas razones y robustecidas con otras nuevas, en particular por esa última inapreciable circunstancia, serán bastante poderosas para conseguir que esa restauración sea permanente y completa, haciendo que nuestra Iglesia, con su Silla, Catedral y diócesis, vuelvan de lleno á ocupar en el mapa eclesiástico de España el mismo lugar que vienen ocupando hace tantos siglos, á la manera que todas las demás Sufragáneas, como justamente lo exigen la venerable antigüedad de esta Silla y el bien de su diócesis, la historia de sus insignes Prelados, tan fecunda en importantes servicios á la Iglesia y al Estado, el heroísmo de su clero y pueblo en defensa de la patria, sus excelentes condiciones canónicas, y hasta la honra nacional y la más alta conveniencia social.

Así, humildemente postrados, lo suplican y así lo esperan del bondadoso corazón de V. B., cuya preciosa vida guarde Dios Nuestro Señor muchos años para bien de la Iglesia Católica.

Ciudad-Rodrigo, á 8 de Diciembre de 1902.

BEATÍSIMO PADRE

B. L. P. DE V. B.

*Dr. Manuel Velasco y Ulloa*, Deán.—Por acuerdo del Ilmo. Sr. Deán y Cabildo, *Lic. Perfecto González y González*, Canónigo-Secretario.—Por el Cuerpo Beneficial, *Licenciado Juan Francisco Romero*.—Por el Clero parroquial y demás de la diócesis, *Dr. Santiago Sevillano*, Provisor y Vicario General.

\*  
\*\*

Nos cabe singular honra en trasladar á nuestro BOLETÍN el razonado manifiesto y exposición que anteceden, del Ilustrísimo Cabildo de Ciudad-Rodrigo, recordando las glorias de sus Prelados y su antigua diócesis, así como los legítimos

títulos para ser respetada en su autonomía y gobierno, y las razones incontrastables para mirar y atender á su buen régimen y administración.

Lo propio hemos de declarar Nosotros, puestos los ojos en las conveniencias religiosas y sociales de las colindantes diócesis de Ciudad-Rodrigo y Salamanca.

Porque si éstas han de ser dirigidas cual los Sagrados Cánones prescriben, y el buen sentido demanda, no se pueden acumular atenciones, incapaces de ser sostenidas por la humana y débil naturaleza. Preciso es que los Pastores conozcan por sí propios á las ovejas de la grey de Cristo, que visiten, por tanto, los pueblos, y oigan despacio sus necesidades, é inquiran con detenimiento y tacto sus flaquezas, y traten, finalmente, de aplicarles los remedios oportunos.

La visita pastoral tiene más amplio y alto objeto que el de confirmar á los niños.

Ha de investigar, exhortar, corregir y administrar los Sacramentos y difundir indulgencias también á los fieles adultos.

Un Obispo no puede recorrer villas y aldeas á manera del contrabandista.

Placer inmenso sentimos al recordar que consumimos nuestras fuerzas gritando por las aldeas de la sierra, caminando á caballo y á pié por sus escarpadas faldas; pero esto mismo nos ha abierto más los sentidos, al ver marchitada nuestra salud, y lo árduo de repararla dedicados á estos ministerios, y lo más difícil de servirles los entrados en años.

Por este lenguaje se persuadirán mejor los gobernantes, de la experiencia dolorosa en que nos apoyamos, y la convicción profunda con que escribimos.

Santo Tomás de Villanueva así se expresaba; todos los Prelados de su corte y su celo, no buscaban jamás extensas diócesis, sino feligresías y campo que poder cultivar y regir con fruto.

Mas como desde ciertos lugares se pretende lo contrario cabalmente, búscase el abandonar las diócesis y su espíritu cristiano, urge que nosotros, persuadidos de la incalculable ventaja de la presencia del Prelado dentro de nuestro seno, no nos limitemos á lamentos y protestas.

Es hora de estar apercebidos en apretado haz, y decididos á previsoires sacrificios de siembra, que serán fecundos en cosechas inestimables, más que las espigas de oro.

Si era oportuna nuestra palabra, á este fin la estampamos, dispuestos á corroborarla con la más generosa ayuda.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

---

## SECRETARIA DE CÁMARA

---

### CIRCULAR

Recordamos á los Sres. Párrocos y encargados de parroquias en la diócesis, el mandato de nuestro Santísimo Padre Leon XIII, en su Encíclica de 10 de Noviembre de 1890, respecto á la colecta que en todas las iglesias del orbe católico debe hacerse en el día solemne de la Epifanía del Señor, para la abolición de la esclavitud.

Como en años anteriores, se remitirán á la oficina del oficial encargado de la sección de Preces, las limosnas recaudadas para enviarlas oportunamente á su destino.

Salamanca, 31 de Diciembre de 1902.

DR. PEDRO GARCÍA REPILA

*Secretario.*

---

### OTRA

Los días elegidos para la celebración de Sínodos, en que hayan de renovar las licencias ministeriales los Sres. Sacerdotes que lo necesitaren en el transcurso del año de 1903, son los siguientes:

Mes de Febrero: miércoles, día 18.

„ de Mayo: jueves, día 14.

„ de Agosto: miércoles, día 19.

„ de Noviembre: miércoles, día 18.

Salamanca, 31 de Diciembre de 1902.

DR. PEDRO GARCÍA REPILA

*Secretario.*

**OTRA**

Este es el tiempo adecuado para pensar en preparar las misiones cuaresmales: S. E. Ilma. desea vivamente conocer las peticiones de las distintas parroquias, y en donde las juzguen más oportunas los Sres. Párrocos.

En todo este mes esperamos sus avisos.

Salamanca, 31 de Diciembre de 1902.

DR. PERO GARCÍA REPILA

*Secretario.*

---

**COLLATIO MORALIS PRO MENSE JANUARI**

---

**QUÆSTIO DOCTRINALIS**

Utrum tota haec vita sit contritionis tempus?—D. Th. Suppl., q. IV, a. 1.

**CASUS CONSCIENTIÆ**

Terentius, in articulo mortis constitutus et attritus, sua peccata confitetur cum parochi qui, post administrationem Smi. Viatici et Unctionis, accurate exhortat infirmum ut actum contritionis perfectae eliceat tanquam necessarium ad praeceptum adimplendum: Coadjutor ejus e contra, semel ac moribundis Sacramenta ministrat, de praedicto actus contritionis non curat utpote non praescriptum.

Quaeritur 1.<sup>um</sup> An detur praeceptum eliciendi actum contritionis perfectae in articulo mortis?

2.<sup>um</sup> Judica parochum et coadjutorem in casu.

---

## HERMANDAD DE SUFRAGIOS ESPIRITUALES DEL CLERO

Han ingresado los señores siguientes:

Don Blas Martín Cuadrado, Teniente párroco de Villarmayor; D. Santiago Cebrián Castro, Ecónomo de Mata de Ledesma; D. Genaro Zaballos, Ecónomo de Tala y D. Valentín González Gómez, Ecónomo de Robliza.

**Limosna recibida en esta oficina de la colecta hecha en las parroquias el día de la Epifanía para la abolición de la esclavitud.**

	<u>Pesetas Cents.</u>	
San Pablo (Salamanca). . . . .	6	»
Purísima (idem). . . . .	4	90
Vega de Tirados. . . . .	1	75
Fresno Alhándiga . . . . .	2	»
Quejigal. . . . .	10	07
San Juan Bautista, vulgo Barbalos (Salamanca). . . . .	1	65
Valverdón. . . . .	2	50
Morille.. . . .	8	»
PP. Dominicos.. . . .	2	92
Babilafuente.. . . .	4	»
Alba. . . . .	5	»
Paradinas.. . . .	5	65
San Pelayo. . . . .	3	»
Sando. . . . .	2	»
Santa María de Sando. . . . .	»	85
Juzbade. . . . .	6	50
Guadrauro. . . . .	2	60
Aldearrodrigo. . . . .	7	»
Trabanca. . . . .	1	»
Encinasola. . . . .	1	»
Añoover de Tormes. . . . .	11	»

Tordillos. . . . .	4	50
Galinduste. . . . .	3	25
Mieza. . . . .	8	50
Aldeaseca de la Frontera. . . . .	2	50
De la testamentaria de D. Domingo Rodríguez, párroco de Peralejos de Arriba (q. e. p. d.). . . . .	10	»
Grijuelo del Barro. . . . .	5	»
Salvatierra. . . . .	3	25
Aldeanueva de Figueras. . . . .	2	50
Don Juan Redero y señora. . . . .	5	»
San Juan de Sahagún. . . . .	2	50
Santa Basílica Catedral (Salamanca). . . . .	94	77

## BIBLIOGRAFÍA

### HOMILIAS ORATORIAS

El docto y laboriosísimo Canónigo y Profesor del Seminario Pontificio Dr. D. Juan Manuel Bellido Carbayo, ha dado á la publicidad un voluminoso tomo de *Homilias y sermones doctrinales*, de 894 páginas, en cuarto mayor. (Imprenta de Calatrava, 1902).

El motivo y la finalidad de la utilísimas obra susodicha, dá los á conocer el autor al decirnos:

«Siempre convino que en la Iglesia de Dios despertaran los sacerdotes el fervor y el entusiasmo con que los fieles han de seguir las doctrinas que Jesucristo enseñó para salud eterna de sus almas.

Semejante conveniencia se deja sentir hoy de modo muy especial; porque las sectas infernales y los filósofos impíos multiplican de consuno sus esfuerzos con el siniestro fin de arrancar la fe católica del entendimiento de los hombres y sumergir el corazón de éstos en el cieno fangoso de las concupiscencias más ignominiosas y soeces.

Al sacerdote incumbe el ministerio especialísimo de procurar la salvación eterna del alma de los hombres, alejando á éstos de los peligros de ofender á la majestad divina, haciéndoles ver con razonamiento vigoroso, galanura de frase y persuasiva elocuencia, la fealdad repugnante de los vicios y los castigos eternos que Dios conmi-

na al pecador, al tiempo que les ponga de relieve la hermosura de la virtud y la gloria inmarcesible que espera á los que cumplen con amor filial los mandatos del Omnipotente y de su Iglesia indefectible y santa.

Somos enemigos de la lisonja y del aplauso; despreciamos las vanidades locas de la fama parlera, porque sólo sirven para fomentar el orgullo y atizar el fuego de pasiones ambiciosas en el hombre: únicamente anhelamos satisfacer deseos legítimos de nuestros amigos y compañeros en el sacerdocio; aspiramos á llenar deberes de gratitud é hidalguía para con aquellos españoles que desean conservar en el hogar propio y en el de sus hijos cuanto escribiésemos en asuntos religiosos, á fin de que su lectura suavice las esperanzas del vivir, mitigue los sufrimientos del espíritu, dé consuelo en las tribulaciones y entretenga con agrado los instantes que dediquen á la instrucción y piedad».

La obra vá precedida de la licencia eclesiástica y creemos excusada su recomendación al clero diocesano, porque la recomienda el solo nombre de su ilustrado autor.

---

DISCURSO INAUGURAL EN LA APERTURA SOLEMNE DEL CURSO ACADÉMICO DE 1902 Á 1903, leído en la Universidad Central Pontificia de Salamanca por el mencionado presbítero D. Juan Manuel Bellido Carbayo, Doctor en Sagrada Teología, Licenciado en Ciencias Físico-químicas, etc., etc.

En el discurso inaugural de 1886 á 1887, intitulado *La ciencia en apoyo de la filosofía cristiana*, nos esforzamos — dice el autor — en armonizar los conocimientos de las ciencias naturales con los principios sublimes y hermosos de la Cosmología y Metafísica escolásticas, proponiéndonos continuar hoy labor tan vasta y fecunda...

“Intentamos... minar la base y derribar los muros en que se apoya el fantástico y abigarrado edificio del sistema evolucionista, ya se apellide monismo, ya panteísmo, ya nihilismo, ya positivismo ó materialismo ateo, ojeando las elocuentes páginas del gran libro de la Naturaleza, cuya lectura nos dan los estratos geológicos y el examen atento del biogénismo actual en los seres organizados...”

Tal es el tema que el Dr. Bellido desarrolla en su discurso con pasmosa abundancia de datos científicos, tomados del empirismo, sobre el cual asienta su método inductivo que le lleva á la consecución de su objeto.

---

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.—Teléfono 4